

## nota informativa

---

Madrid, 28 de julio de 2020

# Convocatoria para el año 2020 de ayudas selectivas para la producción de largometrajes sobre proyecto

## 1. Objeto

Convocar ayudas selectivas para la producción de largometrajes sobre proyecto, las cuales están limitadas a las siguientes categorías de proyectos:

- Que posean un especial valor cinematográfico, cultural o social
- Que sean de carácter documental
- Que incorporen nuevos realizadores
- Que sean de carácter experimental

## 2. Beneficiarios

- Empresas productoras independientes.
- Cuando se trate de proyectos realizados por varias empresas productoras, éstas constituirán la agrupación a que se refiere el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones<sup>1</sup>.

## 3. Cuantía

El importe máximo de la ayuda que se conceda será de **800.000 €** por proyecto beneficiario, o de **300.000 €** para las coproducciones con empresas extranjeras en las que la participación española sea minoritaria.

El porcentaje máximo que el ICAA puede otorgar a cada proyecto no puede superar el **40% del coste reconocido**, como norma general. No obstante, este porcentaje puede ampliarse para los siguientes supuestos:

- Hasta el 50% del coste de la película cuando tenga alguna de estas características:
  - Películas rodadas íntegramente en **lenguas oficiales** en España.
  - Dirigidas exclusivamente por **directoras**.
  - Realizadas exclusivamente por **directores/as con una discapacidad** de, al menos, el 33%.

---

<sup>1</sup> Agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos o se encuentren en la situación que motiva la concesión de la subvención



- **Nuevos realizadores/as** con presupuestos que no superen 1.500.000 €.
  - **Documentales.**
  - **Proyectos de animación** cuyo presupuesto total no supere los 2.500.000 €.
- Hasta el 70% del coste de la película para los proyectos que se consideren de **especial valor cultural y artístico** que necesiten un apoyo excepcional de financiación cuyas características se especifican en el apartado tercero.4 de la convocatoria

#### 4. Plazo de presentación de las solicitudes

- Último día para solicitar la aprobación de la coproducción internacional jueves 30 de julio de 2020.
- **Finalización del plazo:** 10 de agosto de 2020 a las 14:00h (hora peninsular).

#### 5. Requisitos de los proyectos

- Los proyectos de largometraje, incluidos los realizados en régimen de coproducción con empresas extranjeras, deben tener **nacionalidad española**.
- Los proyectos deberán incluir, como medidas de accesibilidad universal, el subtítulo **especial y la audiodescripción** con arreglo a la normativa técnica aplicable.
- Que, al menos, el **50% de los gastos presupuestados del largometraje se realicen en España** o revierta en autores o en equipos técnicos, artísticos o de servicios que posean residencia fiscal en España.
- Que, excepto los proyectos de carácter experimental, se acredite en el momento de presentar la solicitud de la ayuda que el **proyecto tiene garantizada una financiación de, al menos, el 15% del presupuesto previsto** para la producción del largometraje.
- Que el solicitante/s haya producido, con una **titularidad mínima sobre la obra del 10%, en los últimos 6 años, o 12 años en el caso de proyectos de animación:**
  - 2 cortometrajes o 1 largometraje que hayan sido calificados por grupos de edad y obtenido el correspondiente certificado de nacionalidad española o,
  - haya participado en una serie o película de televisión como productora encargada de la producción.

Esta es una nota informativa cortesía de ECIIA para sus clientes. Para más información o futuras actuaciones, incluido el acompañamiento en la gestión y presentación de la ayuda, quedamos a disposición para cualquier aclaración o consulta.

---

#### Área TMT

+ 34 91 781 61 60

info@ecija.com